FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	**Fecha**	10/07/2017

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Atención integral externa (profesional y técnica) para la población del distrito capital mayor de 18 años con discapacidad, a través de diversas actividades que propendan por la ampliación de experiencias en todos los contextos de interacción, que faciliten y promuevan su proyecto de vida y el de su familia, de acuerdo con sus condiciones y formas de interactuar y relacionarse con su entorno.

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
93	14	15	01	Servicios de Política Social
93	14	15	06	Servicios de Bienestar Social

3. UNIDAD DE MEDIDA

Cantidad de personas atendidas mensualmente en cumplimiento de los estándares mínimos del servicio.

Nota: para efectos de medición, la Secretaria Distrital de Integración Social podrá solicitar desagregaciones de la información de acuerdo a variables de caracterización tales como género, edad, tipo de discapacidad, No de atenciones al mes, entre otras)

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

El servicio busca ofrecer condiciones para que las personas con discapacidad cognitiva y discapacidad múltiple puedan desarrollar o mantener sus competencias a partir de sus habilidades necesidades e intereses que a su vez les permitan conseguir mayores niveles de independencia, autonomía, reconocimiento, participación e inclusión en ámbitos productivos, de tipo ocupacional o laboral, de acuerdo con su nivel de funcionalidad, al igual que las competencias y habilidades de cada sistema familiar, identificando e implementando el sistema de apoyos específico para cada persona y familia.

El servicio debe contar con los siguientes componentes:

Desarrollo Personal, el cual pretende garantizar el Desarrollo Humano como derecho, lograr el fortalecimiento individual y el equilibrio emocional, como factores que promueven y mejoren las habilidades adaptativas, artísticas, deportivas, culturales y ocupacionales lo cual se proyecta en mayores márgenes de actividad y niveles de participación.

DOCUMENTO NO CONTROLADO

Familiar, el cual busca garantizar a la persona mayor de 18 años con discapacidad el reconocimiento y la participación como miembro activo del grupo al cual pertenece (familiar, social), a través del fortalecimiento del sistema relacional, el mantenimiento de los vínculos afectivos, buscando el empoderamiento de la familia y los referentes sociales, en su proceso de atención, construyendo conjuntamente su proyecto de vida y así prevenir el abandono de la persona por parte de su familia y de la sociedad

Entorno y Territorio, el cual tiene como propósito la identificación de recursos y redes de apoyo que favorezcan la participación de las personas con discapacidad, en los contextos sociales de la comunidad, así como el reconocimiento de las organizaciones comunitarias como actores en el desarrollo de habilidades, destrezas y conocimientos para que ellos puedan planear, seguir, evaluar, gestionar y administrar sus propios proyectos de vida.

Para la prestación del servicio en centros externos, se recomienda que la ubicación de cada uno de inmuebles, quede equidistante de las localidades a las cuales se presta el servicio, a fin de facilitar los desplazamientos y disminuir el tiempo de permanencia en la ruta de transporte.

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

4.1. IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN E INGRESO A SERVICIOS SOCIALES

El propósito de estos procedimientos es “identificar a la población en situación de fragilidad y vulnerabilidad, de acuerdo con las realidades sociales y asignar participantes a los Servicios Sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, con el fin de mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía.”

Entregable: Hoja de vida de la persona con discapacidad con sus respectivos soportes.

4.2. PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL:

Se debe confeccionar un Plan de Acción Integral que responda a las condiciones, características y expectativas de la población y sus familias y una Guía de actividades para hacer en casa, con las acciones que deben ser ejecutadas por las personas con discapacidad y sus familias durante la permanencia en el medio familiar de tal forma que los sistemas familiares se constituyan en un apoyo en el proceso de las personas con discapacidad. Para lo cual se deberá tener en cuenta:

A. Componente de Desarrollo Personal:

El propósito de este componente es garantizar el Desarrollo Humano como derecho, lograr el fortalecimiento individual y el equilibrio emocional, como factores que promueven y mejoren las habilidades adaptativas, artísticas, deportivas, culturales y ocupacionales lo cual se proyecta en mayores márgenes de actividad y niveles de participación.

Para lo anterior, se debe realizar la planificación centrada en la persona, contemplando todas las áreas en las que se requiere su implementación, a través de la identificación de las actividades, la valoración del nivel o intensidad del apoyo y el diseño del mismo en los contextos y actividades propios de cada persona. En este mismo contexto, se debe hacer énfasis en los apoyos naturales y las personas responsables de proporcionarlos, en el marco de un seguimiento permanente de los resultados alcanzados en la implementación de los mismos

El tiempo de permanencia de las personas con discapacidad en la prestación del servicio, dependerá de sus ritmos de aprendizaje, de la efectividad en la planeación e implementación del sistema de apoyos y del cumplimiento de los objetivos formulados en el Plan de Atención Integral.

DOCUMENTO NO CONTROLADO

El análisis de los avances en el proceso de cada persona, se debe realizar a través del Estudio de Caso que dé cuenta del cumplimiento de los objetivos en los tres componentes y que permita realizar los ajustes a que haya lugar para avanzar en el desarrollo o mantenimiento de sus competencias.

Entregables: Actividades de capacidades intelectuales, competencias emocionales, adaptativas y ocupacionales (recreativas, artísticas y culturales), competencias motoras (Acondicionamiento Físico, mantenimiento – fortalecimiento neuroosteomuscular y entrenamiento deportivo), acciones de cuidado de la salud, programa nutricional

B. Componente Familiar

El objetivo de atención del Componente es garantizar a la persona con discapacidad el reconocimiento y la participación como miembro activo del grupo al cual pertenece (familiar, social o institucional), a través del fortalecimiento del sistema relacional, el mantenimiento de los vínculos afectivos, buscando el empoderamiento de la familia y los referentes sociales, en su proceso de atención y así prevenir el abandono de la persona por parte de su familia y de la sociedad.

Los procesos de intervención, que se constituyen en actividades de tipo formativo, pedagógico y terapéutico lideradas por el área psicosocial del Centro de Atención Externa, deben estar encaminados al mejoramiento de la Calidad de Vida de las personas con discapacidad y sus familias, y a garantizar el ejercicio de sus derechos.

Entregables: Actividades de apoyo. Intervenciones Familiares Individuales, grupales, actividades terapéuticas pedagógicas y formativas.

Al respecto, las acciones que se adelantan tanto en el Centro de Atención Externa, como contexto institucional y en la cuadra- barrio, que son los contextos sociales y comunitarios de residencia de la familia.

C. Componente Entorno y Territorio

Este componente busca el reconocimiento del territorio como el escenario donde habitan y se desarrollan los individuos, las familias y las comunidades.

El propósito de este componente es la identificación de recursos y redes de apoyo que favorezcan la participación de las personas con discapacidad, así como de sus cuidadoras y cuidadores, en los contextos sociales de la comunidad, el cambio de imaginarios sobre la discapacidad en los diferentes entornos, así como el reconocimiento de las organizaciones comunitarias como actores en el desarrollo de habilidades, destrezas y conocimientos para que ellos puedan planear, seguir, evaluar, gestionar y administrar sus propios proyectos de vida.

Por su parte, en la Dimensión de Ciudadanía Activa, la Participación es reconocida como el Derecho que constitucionalmente ejercen las y los ciudadanos libremente sobre la dirección de su vida personal, familiar y sobre la interacción con su medio ambiente en el territorio. Es el derecho a que se le garantice a sí mismo y a su familia, la palabra y la incidencia en el diseño e implementación de los programas de formación ciudadana, como también de los procesos de educación y sensibilización que sean necesarios para su inclusión social.

Entregables: Actividades de participación en el entorno familiar y del Centro de Atención.

DOCUMENTO NO CONTROLADO

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

NORMA	CONCEPTO
Constitución Política de Colombia	Artículo 13. "El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentre en circunstancia de debilidad manifiesta"
Ley 361 de 1997	"Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones"
Decreto 470 de 2007	"Por el cual se adopta la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital"
Ley 1098 de 2006	"Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia"
Ley 1346 de 2009	"Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad"
Ley 1618 de 2013	"Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad"
Acuerdo 624 de 2015 del Concejo de Bogotá	Por el cual se implementa un protocolo integral por los derechos a la protección y bienestar de los cuidadores y cuidadoras de personas con discapacidad en Bogotá, D.C."
Acuerdo 645 de 2016	"Por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 "Bogotá mejor para todos"

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para la ejecución de estas actividades se recomienda la ciudad de Bogotá, D.C. Si el potencial oferente puede ejecutarlos en inmuebles fuera de la ciudad de Bogotá, estos solo podrán estar ubicados dentro del Departamento como área de influencia, así:[1]

Al oriente: hasta Caqueza o Choachi; Al sur: hasta Chinauta, la Mesa o Mesitas; Al occidente: hasta Facatativá o la Vega; Al norte: hasta Zipaquirá o Villa Pinzón

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

Un año

[1]. En caso de una eventual contratación el oferente deberá adjuntar concepto técnico emitido por la oficina de planeación del municipio donde se garantice que el predio no se encuentre en zonas de riesgo de inundación alta o remoción de masa alta, no mitigables y que el uso de suelo es permitido para desarrollar el servicio.

DOCUMENTO NO CONTROLADO

8. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

Por mensualidades vencidas.

9. ANEXOS

Revisar los Anexos 1 y 2 al final de este documento.

10. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

DOCUMENTO NO CONTROLADO

Anexo No 1

5.1. TALENTO HUMANO REQUERIDO:

Perfil administrativo, perfil de instrucción laboral, psicólogos, trabajadores sociales, terapeuta ocupacional, terapeuta física, educadores especiales, educadores físicos, enfermeros, nutricionistas, tecnólogos de alimentos, auxiliares de enfermería, gestores documentales, manipuladores de alimentos y servicios generales.

5.2. INSTALACIONES LOCATIVAS:

La Secretaria cuenta con inmuebles propios para la prestación de algunos centros. No obstante, estos no son suficientes para la atención de toda la población, razón por la cual, habrán servicios en los cuales, los operadores del servicio deberán disponer de un inmueble.

La dotación de equipos, muebles y enseres requerida para el funcionamiento de los Centros de Atención debe ser suficientes para la adecuada atención de la totalidad de la cobertura en el Centro. Los requisitos deseables por parte de la SDIS se relacionan en el anexo de este documento.

5.2.1. **Características del servicio con inmuebles propios de la entidad:**

Durante la ejecución del convenio, los inmuebles deben mantenerse en óptimas condiciones para el cabal desarrollo del objeto del convenio y el bienestar de la población, para lo cual se inspeccionarán mensualmente, las condiciones de la planta física.

Los costos de vigilancia y servicios públicos, a excepción de la línea telefónica y de Internet, serán asumidos por la Secretaría, estos deberán estar contenidos en la estructura de costos y es obligación del operador instalarlos y pagarlos oportunamente,

Se debe desarrollar un programa de vigilancia y seguridad institucional y personal que le permita mantener el orden interno, toda vez que será el único responsable por la integridad de la población y del talento humano del servicio mientras se encuentren en el Centro de Atención.

En desarrollo de este programa de control se deben establecer los sistemas y dispositivos necesarios para prevenir la comisión de hechos punibles dentro de los Centros de Atención.

Debe contarse con un plan de manejo de emergencias y su respectivo sistema de evacuación, que cuente con la debida señalización de áreas y demás exigencias de seguridad industrial.

5.2.2. **Características del servicio con inmuebles provistos por el operador:**

Con el propósito de evitar impactos negativos por el funcionamiento del servicio en el inmueble, éste deberá contar con un área de maniobra vehicular que permita el abordaje al servicio de transporte por parte de la población con discapacidad sin ocasionar congestión vehicular y que permita su desplazamiento seguro desde el área de desembarque del transporte hasta el ingreso al Centro y viceversa.

Los servicios públicos y el reconocimiento del predio están contenidos en la estructura de costos y se debe garantizar la prestación diaria de los servicios públicos domiciliarios de gas, agua y alcantarillado, energía y teléfono. Bajo ninguna circunstancia podrá restringir el acceso a los mismos de manera voluntaria (por ejemplo cerrar el registro del agua, disminuir el número de bombillos, entre otros).

DOCUMENTO NO CONTROLADO

Se debe garantizar la vigilancia y seguridad del mismo mediante la celebración de un contrato de Vigilancia con una compañía o empresa privada que cumpla con la normatividad establecida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada. Para la prestación del servicio de vigilancia en el Centro de Atención, se requiere un (1) puesto de vigilancia 24 horas sin arma.

Debe desarrollar un programa de vigilancia y seguridad institucional y personal que le permita mantener el orden interno, toda vez que será el único responsable por la integridad de la población y del talento humano del servicio mientras se encuentren en el Centro.

En desarrollo de este programa de control se deben establecer los sistemas y dispositivos necesarios para prevenir la comisión de hechos punibles dentro del Centro.

Debe contarse con un plan de manejo de emergencias y su respectivo sistema de evacuación, que cuente con la debida señalización de áreas y demás exigencias de seguridad industrial.

5.3. TRANSPORTE

Garantizar el transporte de ida y regreso de las personas con discapacidad, desde sitios o puntos seguros para la población como por ejemplo las Subdirecciones Locales para la Integración Social, otras instituciones de la Secretaría Distrital de Integración Social, o lugares públicos o privados de la localidad de procedencia de la persona hasta las instalaciones del Centro de Atención, los cuales deben ser concertados con las familias y con las personas con discapacidad. Con las siguientes características:

a) El servicio de transporte de la población deberá garantizar su llegada al centro (5) cinco minutos antes de las 8:00 a.m. y la salida será a las 4:00 p.m.
b) Los vehículos y el personal de transporte utilizado deben cumplir con la reglamentación y normatividad requerida por las autoridades competentes. Los vehículos deben tener vigentes los documentos, contar con el seguro obligatorio y la póliza de responsabilidad civil extracontractual; los vehículos deben mantenerse en óptimas condiciones.
c) Rutas, buses y/o van, lo cual es correspondiente a las características de ubicación de la población y a la cantidad de las personas que se atiendan en cada centro.

5.4. SUBSISTEMA GESTIÓN AMBIENTAL

El Subsistema de Gestión Ambiental tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental en todos los aspectos que lo componen, y se define para su implementación en los lineamientos ambientales adoptados al interior de la entidad, que a su vez se desarrollan en subcomponentes.

Las unidades operativas que están adscritas a la SDIS de forma directa o tercerizada, deben adoptar los lineamientos ambientales de la Entidad y la normatividad ambiental vigente, que reglamenta las actividades derivadas de la prestación del servicio social, dichos lineamientos están adoptados por la entidad de conformidad al Sistema Integrado de Gestión “Subsistema de Gestión Ambiental” mediante resoluciones, circulares, directivas y memorandos.

La correcta implementación de los lineamientos ambientales de la entidad fortalece la Gestión Ambiental en temas transversales como son: manejo integral de los residuos sólidos generados en la prestación de los servicios sociales, uso eficiente del agua y la energía, manejo de aspectos e impactos ambientales, adopción y socialización de buenas prácticas ambientales, mejoramiento de las condiciones ambientales internas y las políticas “hacia una cultura cero si se puede”.

Para el desarrollo de este Subsistema se deberán adoptar e implementar los siguientes subcomponentes en las unidades operativas:

DOCUMENTO NO CONTROLADO

a) Subcomponente residuos sólidos
b) Subcomponente de ahorro y uso eficiente de agua
c) Subcomponente de ahorro y uso eficiente de energía

Subcomponente de aspectos e impactos ambientales

DOCUMENTO NO CONTROLADO

5.4.1. **Condición General del Inmueble**

a) El inmueble debe contar con el número de extintores, de acuerdo al área del inmueble
b) Botiquín de primeros auxilios Tipo A, el cual debe contar siempre con la totalidad de los elementos requeridos en cantidades suficientes.
c) Iluminación y ventilación de todas las áreas, deben ser preferiblemente natural y en caso de deficiencia, debe mejorarse mediante sistemas artificiales dentro del nivel exigido para tal fin.

5.4.2. **Área Administrativa**

5.4.2.1. **Oficinas de Coordinación Administrativa y Profesionales:**

a) Las oficinas deben estar dotadas con escritorios, muebles, enseres y equipos para el trabajo adecuado del talento humano (computadores, Impresoras, Fax, sillas, archivadores y papeleras).
b) Computadores
c) Impresora, un equipo de audio, línea de Internet.
d) En caso de que se dividan las oficinas por módulos, estos deben ofrecer seguridad y ser instalados de acuerdo a la norma.
e) Tablero acrílico: donde se publicarán las actividades especiales tales como: salidas, recordatorios, recomendaciones, citas a reuniones y citas médicas.

5.4.2.2. **Primeros Auxilios:**

a) Una zona de lavado de manos, dentro o en baño contiguo al área.
b) Fonendoscopio, un tensiómetro, termómetros, metro, balanza y tallímetro, los cuales también deben estar a disposición de los profesionales de la salud que brinden atención a la población.
c) Camilla, con barandas, colchoneta y almohada.
d) Recipientes para el almacenamiento de insumos de limpieza de heridas (algodón, gasas, alcohol, guantes, entre otros)
e) Contenedor o caja para el almacenamiento de todos los medicamentos e insumos biomédicos, garantizando su seguridad, debida custodia y las condiciones de temperatura, humedad, ventilación, segregación apropiadas para cada tipo de medicamento, al igual que los dispositivos médicos de acuerdo con las condiciones definidas por el fabricante.
f) Contenedor o caja para transporte de medicamentos, que garanticen el transporte de medicación en las salidas; de ser necesario mantener cadena de frío esta debe asegurarse.
g) Recipiente individual para el almacenamiento de los medicamentos de cada una de las personas con discapacidad
h) Recipiente de recolección de basura con tapa de accionamiento de pedal, con bolsa permanentemente, jabón líquido, papel higiénico, y sistema de secado de manos el cual podrá ser toallas de papel o secador de manos eléctrico.
i) Guantes de manejo, tapabocas, cofias: Material que será utilizado para el apoyo de suministro de alimentación, para las actividades de auto cuidado, distribuidos de acuerdo a los requerimientos de apoyo en la población, del personal por áreas y la actividad a realizar.

5.4.2.3. **Sala de Atención a Familias y a la población con discapacidad**

El área debe contar con los elementos necesarios en el momento del trabajo con las familias, dotarse de acuerdo con las necesidades de las actividades que se van desarrollar. Como mínimo debe tener sillas adicionales a las de uso diario de la población.

DOCUMENTO NO CONTROLADO

5.4.2.4. **Área de Actividades Grupales y de trabajo con la población:**

Equipos, herramientas, insumos, materia prima, tableros, mesas de 4 o 6 puestos y sillas con espaldar, exclusivamente para esta área. (Las mesas y sillas deben ser distintas a las del comedor). Dotar las áreas con los elementos necesarios para la implementación de los programas. Para la población que requiere de mayores apoyos, en el caso de las personas que no pueden sentarse se deberá disponer de colchonetas y demás elementos que representen bienestar a la población.

5.4.2.5. **Servicios sanitarios**

a) Duchas individuales, Agua caliente y fría durante las 24 horas del día, ducha manual y normal, con puertas sin chapas, con pasamanos y pisos antideslizantes y un sanitario portátil para las personas en silla de ruedas.
b) Suministrar para las personas con discapacidad y para el talento humano, los implementos de aseo e higiene y deben dotar los baños de una caneca con tapa y bolsas de color correspondiente.
c) Lavamanos, dispensador para papel higiénico, espejos (siempre y cuando no representen riesgos para la población.)

5.4.2.6. **Cocina**

a) Debe dotarse con equipos semi industriales: estufa, licuadoras, extractor de olores.
b) Escurridores de Pared para la loza (lavables),
c) Estantería para ubicación de menaje de cocina,
d) Utensilios en acero inoxidable (Rallador, Cucharas y Cucharones para Servir),
e) Utensilios en material acrílico (Tabla para picado en acrílico con código de colores),
f) Cuchillo cocina para cortar carne, Cuchillo cocina para cortar verdura, Cuchillo cocina para pelar papa.
g) Jarras plásticas
h) Cernidor aluminio y Colador plástico grande
i) Menaje (Plato de Sopa, plato de Seco, plato pequeño, cuchillo, tenedor y cuchara, vaso y pocillo por persona),
j) Ollas y pailas en los tamaños adecuados para la elaboración de los menús diarios,
k) Bandejas plásticas para servir a la Mesa del tamaño más grande
l) Gramera de alimentos con sensibilidad de 1g.
m) Termómetros de punzón (uno para frío y otro para caliente)
n) Canecas plásticas con tapa para clasificación de residuos con sus respectivas bolsas.
o) Molinillo
p) Canastillas plásticas
q) Los demás elementos necesarios para la adecuada preparación y suministro de los alimentos de los personas, de acuerdo a los requisitos nutricionales y a la normatividad vigente en materia de manipulación de alimentos.
r) Dotación para servir el refrigerio y el almuerzo (Gorro, tapabocas y guantes de manipulación). El personal de Cocina, debe contar con uniforme completo en color claro o pastel (Blusa, pantalón, Gorro de Tela y Tapabocas), peto plástico y zapatos antideslizantes.
s) Los servicios sanitarios deben proveerse de los recursos requeridos para la higiene personal, tales como: papel higiénico, dispensador de jabón, implementos desechables o equipos automáticos para el secado de las manos y papeleras con sus respectivas tapas.
t) El área destinada para el lavado de elementos de aseo debe estar provista de porta-traperos /porta-escobas, que permitan su permanente organización.

DOCUMENTO NO CONTROLADO

5.4.2.7. **Área de Almacenamiento de alimentos**

a) Para el almacenamiento en frío de alimentos perecederos, se debe dotar con equipos de refrigeración y congelación que mantengan la adecuada temperatura, que estén en buenas condiciones técnicas, de aseo e higiene y que tengan una capacidad acorde al volumen de producción, impidiendo la contaminación cruzada en esta etapa.
b) Báscula para el proceso de recibo.
c) Debe contar con muebles adecuados o estantería, para la clasificación de los alimentos. Los muebles o estantes deben estar en perfecto estado, en caso de ser metálicas, deben estar pintadas con material lavable y anticorrosivo. Los alimentos deben estar almacenados y por ningún motivo descansar a ras de piso, es decir, deben estar elevados del mismo.
d) En caso de disponer de estibas estas deben ser plásticas y tener una separación de 15cm del piso.
e) Canastillas plásticas.

5.4.2.8. **Comedor**

a) Dotar el área de comedor con manteles removibles de fácil limpieza, se debe contar con un mantel de cambio para cada mesa, las mesas de 4 o 6 puestos resistentes y estables, sillas con espaldar diferentes a las de los talleres, en perfectas condiciones, cómodas, con buena estabilidad y suficientes para las personas.
b) Este espacio o los espacios que se habiliten para este servicio deben permanecer en condiciones óptimas de aseo e higiene que permitan modificar los hábitos alimentarios de la población.
c) Tener un diseño de tipo familiar con decoraciones hogareñas. Si el comedor también es sala múltiple, debe tener receptor de televisión, televisor, radio, DVD o aparatos similares que cumplan la misma función, juegos de salón e implementos para actividades sociales, culturales y recreativas.
d) Debe tener exhibido el menú diario de alimentación.

5.4.2.9. **Cuarto de Alistamiento del Personal:**

Casilleros, cajones metálicos o lockers para el talento humano de servicios generales.

5.4.2.10. **Área para lavado de Elementos de Aseo:**

Para los casos donde no se cuente con espacio suficiente para un área de lavado de implementos de aseo el centro debe disponer de un dispositivo móvil (por ejemplo carro estrujador) para el lavado.

5.4.2.11. **Depósitos de residuos:**

Debe estar dotado de canecas con tapa de buen ajuste y bolsas de colores. Debe darse cumplimiento a la normatividad vigente en materia de gestión integral de residuos.

DOCUMENTO NO CONTROLADO